Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

00189

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/
REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR "CAPACITACIÓN DIFUNDIENDO LAS RIQUEZAS DE MI ZONA", PARA FUNCIONARIAS DEL JARDIN INFANTIL CARACOLITO, COMUNA DE CHAÑARAL DE JUNJI REGION DE ATACAMA, A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL

COPIAPÓ, 10 JUL 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de Compra n° 11343 de fecha 09/06/2015, la Encargada de Capacitación Regional, solicitó el servicio de ***Capacitación*** **"Difundiendo las Riquezas de mi Zona" para funcionarias del Jardín Infantil Caracolito, Comuna de Chañaral de JUNJI, Región de Atacama.**

2 Que, esta capacitación no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 APRUEBANSE, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para la adquisición de ***Capacitación*** **"Difundiendo las Riquezas de mi Zona" para funcionarias del Jardín Infantil Caracolito, Comuna de Chañaral de JUNJI, Región de Atacama.**

2 AUTORICESE el llamado a Licitación Pública por un monto menor a 100 UTM.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	***Capacitación* "Difundiendo las Riquezas de mi Zona" para funcionarias del Jardín Infantil Caracolito, Comuna de Chañaral de JUNJI, Región de Atacama.**
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema www.mercadopublico.cl

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

a) Declaración jurada simple (anexo N° 1)

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N°1** de los presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

b) Carta de aceptación de los Términos de Referencia (Anexo N° 2)

Carta de aceptación de los Términos de Referencia, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl)**.

c) Oferta económica (Anexo N° 3)

El presupuesto institucional referencial para la capacitación es de **$3.700.000**

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos). El organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica.

El valor que se debe ingresar corresponde **al valor total neto** del servicio de capacitación solicitado.

Región	N° Participantes	Relatoría y materiales	Alimentos y bebidas	Total
Atacama				

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos).

d) Oferta Técnica (Anexo N° 4)

Responder a las especificaciones técnicas incluidas en Anexo "Especificaciones Técnicas".

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

4. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

Las **anexos N° 1, 2, 3 y 4** deben ser ingresados por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en las presentes bases, deberán ser subidas vía electrónica al portal.

Sólo serán evaluados aquellos proveedores que al momento de la apertura, hayan subido al portal www.mercadopublico.cl el **Anexos N° 1**, los demás anexos podrán ser solicitados como antecedentes omitidos, y serán evaluados según se indica en Tabla de Evaluación.

Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico)

5. CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico, que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en las bases.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia, podrán ser modificados, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa dictación de resolución fundada, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnico Pedagógica, una profesional de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación y una profesional quien actuará como secretaria de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Ponderación
PRECIO	**10%**
Precio	10
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	**20%**
El oferente que posea el mayor número de asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación.	10
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	**25%**
Se evaluará a los profesionales por los años de experiencia en la materia de la capacitación (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).	10

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA	40%
Empresa que presente una programación del curso que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	1
Empresa que presente una programación del curso, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	7
Empresa que presente una programación del curso que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	10
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	**5%**
Cumplimiento de Requisitos Formales: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra	10
TOTAL	**100%**

Tabla de puntajes

Factores a Evaluar	Criterios de Asignación de Puntaje a Cada Factor		
	Excelente (3)	**Buena (2)**	**Deficiente (0)**
Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación.	Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del curso. Destaca por sobre las demás	Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso.	Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se expone con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles.
Metodología.	La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en la bases.	Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas.	La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.
Infraestructura, equipamiento y material de apoyo.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales). Sobresale por sobre los demás proponentes.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento actualizado para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales)	El proponente ofrece infraestructura, equipamiento y material de apoyo insuficiente o no pertinente que pueden afectar el desarrollo del curso.
Instrumento de Evaluación de la Capacitación.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo innovadoras.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia insuficientes para el seguimiento del aprendizaje.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor x 10}}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica
	La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la fórmula.		
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	**FACTORES A EVALUAR**	**PUNTAJE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 20 %	El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años,2010- 2014, se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Oferta con N° de asesorías y Cursos x 10}}{\text{Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones.	N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica según Curriculum de la Organización entre los años 2010 y 2014
	Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere: • Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2010 y 2014 • Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.		
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	**FACTORES A EVALUAR**	**PUNTAJE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 25 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Oferta con años de experiencia x 10}}{\text{Oferta con Mayor número de años de experiencia}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Curriculum de los docentes propuestos
	Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.		

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA 40 % (Tabla de Puntajes)	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por Ítem		Documento que valida la información
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 7 puntos.	Puntaje Especifico	1	Oferta Técnica
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 8 y 9 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo.		7	
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 10 y 12 puntos.		10	

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5 %	Cumplimiento de Requisitos Formales: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra:	Puntaje máximo 10 puntos por Ítem		Documento que valida la información
	Cumple con los Requisitos Formales	Puntaje Especifico	10	Oferta Técnica
	No cumple con los Requisitos Formales		1	

Será motivo de inadmisibilidad, la obtención puntaje 0 en cualquiera de los siguientes aspectos: Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación, Metodología, Infraestructura, equipamiento y material de apoyo, Instrumento de Evaluación de la Capacitación.

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 7 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta

A) READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en www.chileproveedores.cl, en los plazos que se establecen en los presentes TDR (punto 10),
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

B) MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del cuerpo docente.

7. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los Términos de Referencia, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal www.mercadopublico.cl a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal www.mercadopublico.cl , teniendo plazo de 48 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados, y será evaluado de acuerdo al criterio de evaluación mencionado en el punto 6.

8. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

9. NOTIFICACION

La JUNJI, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

10. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

11. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA.

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

12. DEL PAGO.

La JUNJI pagará por la entrega del servicio, contra factura en un plazo máximo de 30 días corridos, al oferente adjudicado, previa recepción conforme visada por la Encargada de Capacitación Regional, contra presentación de la factura correspondiente.

La factura, deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera Nº 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible).

13. DE LAS MULTAS.

Si la Empresa Adjudicataria no entrega el servicio o no lo hace oportunamente, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar el servicio no entregado, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

Se hace acreedor a una multa de 1% sobre el valor de la factura, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución por carta certificada al domicilio que señale el oferente en su oferta. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

14. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Empresa Adjudicataria asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a las condiciones de entrega. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al producto adjudicado.

15. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

La Empresa Adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

16. EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta Nº 0708 del 27.04.2006.

17. ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.

18. AUMENTO Y DISMINUCIONES

La JUNJI podrá modificar o ampliar el plazo de cierre de ingresar al no haber oferente o estos sean insuficientes, sin emitir resolución al respecto.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

***Capacitación* "Difundiendo las Riquezas de mi Zona" para funcionarias del Jardín Infantil Caracolito, Comuna de Chañaral de JUNJI, Región de Atacama.**

En Copiapó, a.....de.....de 2015, don/doña.....representante legal de la empresa, ..., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8° y 10° de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:
"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO N° 2

Carta de aceptación de los Términos de Referencia

***Capacitación* "Difundiendo las Riquezas de mi Zona" para funcionarias del Jardín Infantil Caracolito, Comuna de Chañaral de JUNJI, Región de Atacama.**

Yo,_____(nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

OFERTA ECONÓMICA ANEXO N° 3
"Difundiendo las Riquezas de mi Zona"

Región	N° Participantes	Relatoría y materiales	Alimentos y bebidas	Total
Atacama	23			

FIRMA OFERENTE _____

RUT OFERENTE _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

OFERTA TÉCNICA ANEXO 4

Debe considerar las mencionadas en el Anexo de las Especificaciones Técnicas adjunto, que contempla entre otros:

El proveedor deberá:

- Previo a la realización del curso, los expositores externos, el equipo de la Unidad de Capacitación y la Unidad Solicitante deberán realizar al menos una reunión antes del inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- El proveedor deberá entregar las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Cumplir con la duración de horas, según lo requerido, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos.
- Aplicar una evaluación al término del curso, con nota expresada en una escala de 1 a 7, además entregar a la Unidad de Capacitación un informe técnico de los resultados de la capacitación grupal que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada alumna/o, fecha, cantidad de horas de duración del curso, timbre y firma de los responsables de ambas entidades.
- Contemplar la Certificación de las participantes al finalizar el curso, incluir en el certificado: Nombre del curso, nombre completo de la participante, calificación final, fecha, cantidad de horas, timbre y firma de los responsables de la entidad capacitadora
- Presentar previo al inicio de la capacitación el material de apoyo para el desarrollo del curso, para su revisión
- Entregar todo el material necesario carpetas, manuales, guías de trabajo y pendrive de respaldo como apoyo para el desarrollo del curso.
- Entregar a la Unidad de Capacitación un ejemplar del material entregado las participantes, tanto en formato físico como digital.
- La capacitación deberá iniciarse a más tardar a 15 días de adjudicada la licitación.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3 APRUÉBESE los Términos de Referencias para la contratación antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/SPC/MCA/ACO/CGJ/cgj.
DISTRIBUCION:
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (con adjuntos)